



**SEDARPE**  
SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL  
Y PESCA

## Anexo V Convocatoria Modalidad II “IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD DE LA PESCA Y ACUACULTURA”

Con motivo de lo estipulado en el artículo 36 de las Reglas de operación del Programa “Impulso a la Productividad de la Pesca y la Acuicultura”, se emite la siguiente convocatoria:

**Modalidad II:** Otorgamiento de un apoyo económico a través de la entrega de Tarjetas Electrónicas, con las cuales las Personas Pescadoras podrán adquirir los productos básicos alimenticios por única ocasión al año aplicando solo para personas físicas.

### 1.- Objetivo General.

El Programa tendrá como objetivo general impulsar el desarrollo y productividad del sector acuícola, pesquero y la Pesca Deportivo-Recreativa para mejorar las condiciones sociales y económicas de las personas acuicultoras y pescadoras del Estado.

### 2.- Población Objetivo.

Consiste en beneficiar hasta 1251 personas pescadoras (es) que se encuentran habitando en los nueve municipios señalados en la ubicación geográfica de las presentes reglas.

### 3.- Monto de Apoyo.

Apoyo para pescadoras y pescadores en temporada de veda entrega de un apoyo económico por única ocasión en el periodo que aplique de veda por la cantidad de **\$2,640.63** (Son: Dos mil seiscientos cuarenta Pesos 63/100 M.N.), a través de una Tarjeta Electrónica por transferencia monetaria directa a la Persona Beneficiaria.

### 4.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, la persona solicitante presentará los siguientes requisitos, los cuales deberán ser legibles y completos:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para Votar, pasaporte y/o cartilla militar);
- II. Clave Única de Registro (CURP) del Representante Legal;
- III. Comprobante de domicilio (agua o luz), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud;
- IV. Llenar el formato de la solicitud de apoyo, el cual se encuentra en anexo en las presentes Reglas de Operación (Anexo III);
- V. Permiso de pesca comercial vigente o en trámite expedido por la CONAPESCA a nombre de la Cooperativa o permisionario libre a la que pertenece o Registro Nacional de Pesca y Acuicultura; y
- VI. Constancia expedida por la Cooperativa de Producción Pesquera o permisionario libre a la que pertenece la persona solicitante, en donde se acredite que es socio y/o tripulante de la misma en la modalidad Apoyo económico para pescadoras y pescadores en temporada de veda.

### 5.- Criterios de elegibilidad.

- I. Personas adultas mayores que radiquen en el Estado;
- II. Mujeres que radiquen en el Estado.
- III. Que habiten en zonas rurales productivas del Estado;
- IV. Se tomará en cuenta el orden de prelación de solicitudes.

### 6.- Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día 17 de marzo al 28 de marzo del 2025 y podrá ampliarse siempre y cuando sea necesario para cumplir con el objetivo previsto en las presentes Reglas de operación.

### 7.- Cobertura Geográfica.

En los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, Benito Juárez, Cozumel, Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres y Tulum.

### 8.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales. Horario de atención: de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. días hábiles.

La Secretaría publicará la convocatoria del Programa en su sitio web oficial <http://www.qroo.gob.mx/sedarpe>, y de manera física en la Secretaría y en sus diferentes representaciones, que se mencionan a continuación:

- I. Zona Sur: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.
- II. Zona Centro: Calle 61 entre 72, Col. Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- III. Zona Norte: Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo.

### IV. Módulos de atención itinerantes:

José María Morelos: Calle constituyentes entre Av. José María Morelos y Jacinto Canek, Departamento de Desarrollo Agropecuario;

Tulum: Av. Tulum entre Calle Alfa Sur y Osiris Norte; En las oficinas del CITAEM a un costado del palacio municipal Dirección de Fomento Artesanal, Agropecuario y Pesquero;

Puerto Morelos: En la Localidad de Leona Vicario: Dirección de fomento Pesquero; Avenida las Torres periférico sur la ceiba SM 005, M 00, Lt 00; Puerto Morelos: Calle José María Morelos entre avenida Javier rojo Gómez y Rafael Melgar, lote 5 planta baja, parque fundadores puerto Morelos;

Lázaro Cárdenas: En la casa Ejidal, Colonia Veracruzana, Calle manantial aún costado del domo principal; Benito Juárez: Edificio Madrid. Av. Carlos Nader Supermanzana 2 MZA. 1, 2do piso. Dirección general de desarrollo económico;

Isla Mujeres: Zona Insular: Av. Vicente Guerrero por Abasolo, Oficinas de Desarrollo Económico, Col. Centro, Isla Mujeres, Quintana Roo; Zona Continental: Av. Gastón Alegre, Mz. 59, Col. Zona Urbana

### 9.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://qroo.gob.mx/sedarpe/> el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias 30 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.



## 10.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta convocatoria.

### **Chetumal, Quintana Roo a 17 de marzo de 2025.**

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.



**SEDARPE**  
SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL  
Y PESCA